





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE TRÂMITE X SERVICIO:														
PERMISO PARA PODA DE ARBOLES														
DESCRIPCIÓN: Gódigo de la Cédula GMRDE04														
Árboles que presentan ramas muertas, plagadas y enfermas plantas parasitas árboles que a través del dictamen se compruebe que causan daños en la infraestructura subterránea, aérea o en equipamiento urbano, ramas que interfieren con el paso peatonal o vehicular o que puedan causar daños humanos o materiales.														
Artículo 4,8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 160 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México NTEA-018-SeMAGEM-DS-2007, Artículo 218 fracción XXIII del Bando Municipal Jocotitán 2023.														
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio d		zación para boles	poda de	oda de VICENCIA DEL DOCUMENTO A 3 MESES OBTENER:									
(SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NOX DIRECCIÓ			ÓN WEB	I WEB N/A									
CASOS EN LOS QUE EL TRÂMITE DEB	E REALIZA	RSE:			o los árboles a podar se encuentran en Espacios Públicos, o Privados que interfieran y/o afecten la existente o que representen riesgo en el paso peatonal o vehícular.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERV SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACI DE LA MISMA	a inspección por parte de personal de la Dirección de Ecología quien determina las ramas y hasta donde á la poda del árbol.													
					ORIGINAL con número la cantidad de copias			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.						
PERSONAS FÍSICAS						·	····							
Presentar Solicitud elaborada justificando la poda del árbol Identificación Oficial Vigente Ocumento que acredite la propiedad del terreno en donde está ubicado el árbol Evidencia fotográfica (tres fotografías tomadas de diferentes ángulos)				SI NO NO SI		1	[] []	Artículo 4,8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México NTEA-018-SeMAGEM-DS-2007, Artículo 218 fracción XXIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIV				-T										
Presentar solicitud dirigida al presidente municipal justificando el derribo La dentificación Oficial Vigente Acta Constitutiva y representación legal Acreditar la propiedad o posesión Presentar fotografías del arbolado a derribar de distintos ángulos:								Artículo 4,8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México NTEA-018-SeMAGEM-DS-2007, Artículo 218 fracción XXIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS														
I Presentar Solicitud elaborada justificando la poda del árbol 2 Identificación Oficial Vigente 3 Documento que acredite la propiedad del terreno en donde está ubicado el árbol 4 Evidencia fotográfica (tres fotografías tomadas de diferentes ángulos)				NC NC SI))	los Estados Unidos Mexicano 166, 167 de la Ley General (Ambiente, Artículo 135 , Administrativos del Estado				xicanos, Artículo 4, neral de Equilibrio 135 del Códig stado de México N	V inciso g, de la Constitución Política de nos, Articulo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, il de Equilibrio Ecológico y Protección al 5 del Código de Procedimientos o de México NTEA-018-SeMAGEM-DS-on XXIII del Bando Municipal Jocotitán			
AZO MÁXIMO DE RESPUESTA 12 días														
COSTO:		N/A		Fundament	o Jurídio	čo								
FORMA DE PAGO:	EFI	CTIVO	N/A	TARJE CRI	TA DE ÉDITO	N/A:	TARJET	TA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORT	TAL DE PA	AGOS)	N/A	
DÖNDE PODRÁ PAGARSE:	*				N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS:					N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Permiso que otorga la Dirección de Ecología, para autorizar la poda de árboles ubicados en predios particulares o bienes de dominio público, previo dictamen emitido por la Dirección que avale la factibilidad de la poda, conforme los siguientes supuestos: Cuando se presenta un riesgo inminente a desplome o causa de afectación sobre bienes inmuebles o persona.													
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	El árbol no se encuentre dentro de una zona natural protegida que afecte líneas aéreas de conducción eléctrica o darle cualquier tipo de construcción y ponga en riesgo a la ciudadanía.													
						1000					0.0050000			







DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de Ecología Dirección de Ecología TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. en A. P. José Eduardo Tafolia Alvarado DOMICILIO: CALLE: Pedro Laguna NO. INT. Y EXT.: S/N COLONIA: Centro MUNICIPIO: }ocotitlán C.P.: 50700 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 A 17:00 horas de Lunes a Viernes CORREO ELECTRÓNICO: LADA: TELÉFONOS: FAX: EXTS:: 712 1230189 : N/A N/A ecologiajocotitlan2022-2024@hotmail.com OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO OFICINA: N/A NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A DOMICILIO: CALLE: NO. INT. Y EXT.: N/A N/A COLONIA: MUNICIPIO: N/A N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: C.P.: N/A TELÉFONOS: LADA: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: N/A FORMATO(S) DESCARGABLES N/A INFORMACIÓN ADICIONAL PREGUNTA FRECUENTE I: ¿Quién poda el árbol? RESPUESTA: El solicitante deberá realizar la actividad de la poda PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Tiene algún costo el permiso de poda de árboles? RESPUESTA: Es Gratuito PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuál es la vigencia del permiso para la poda de árboles? RESPUESTA: 3 Meses TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS EZABORÓ: FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / Febrero / 2023

Lic. Julia Ivet Gómez Ángeles Auxiliar administrativo Mtro. en A. P. Jose Eduardo Tarolla Alvarac

- JOCOTTTLÁN MEX

2022-